



NIT 822001245-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía N° 1.121.876.158 expedida en Villavicencio (Meta), obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrado(a) mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara "**CORCUMVI**", por una parte, y por la otra, a través de la presente, **LUIS XAVIER BARRIGA VARGAS**, mayor de edad, identificado con Cedula de Extranjería N°272537, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No 020-2021**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE GARANTICEN LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL "DICIEMBRE LLANERO" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de Consola digital para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono Midas PRO y 25 buses de mezcla y grabación multipista en vivo	UND	2
2	Alquiler de Sistema line array 2 Vías, Compact bass-reflex Line Array sistema, dos woofers de 250 mm (10") bocinas de voz con 64 mm (2.5"), dos controladores de compresión de B & C HF personalizados con 25 mm (1") sí, Precisión de guía de onda ofrece 90° de dispersión horizontal de hasta 18 kHz, respuesta de frecuencia: 55 Hz a 20 kHz, Integrado amplificador plataformas biamplificadoras	UND	10

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.

Página web: www.corcumvi.gov.co

E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

	sistema de 600 W RMS y 300 W RMS para LF y HF con switch-mode fuentes de alimentación.		
3	Alquiler de Bajos 2x18" de al menos 2000w que proporcionen 139db con sus correspondientes amplificadores de potencia.	UND	4
4	Alquiler de Procesador de audio con 4 entradas y 8 salidas, 24 bits/48khz min, mutes por entrada y salida, full control parametricos entrada y salida, compresor limitador y delay.	UND	1
5	Alquiler de SIDE FILL. Sistema line array 2 Vías, Compact bass-reflex Line Array sistema, dos woofers de 250 mm (10") bocinas de voz con 64 mm (2.5"), dos controladores de compresión de B & C HF personalizados con 25 mm (1") sí, Precisión de guía de onda ofrece 90° de dispersión horizontal de hasta 18 kHz, respuesta de frecuencia: 55 Hz a 20 kHz, Integrado amplificador plataformas biamplificadoras sistema de 600 W RMS y 300 W RMS para LF y HF con switch-mode fuentes de alimentación.	UND	4
6	Alquiler de Monitores de piso de 700W + 200W - 132DB SPL, 2-way bi-amplificado, diseño bass-reflex, woofer coaxial personalizado de 380 mm (15") con bobina móvil de 64 mm (2.5"), corneta B&C de 25 mm (1") con bobina móvil de 44 mm (1.7"), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 20kHz	UND	4
7	Alquiler de Micrófonos inalámbricos uhf diversity con combinador y antena.	UND	2
8	Alquiler de Micrófonos Shure Sm58	UND	2
9	Alquiler de Techo de 12m x 8m	UND	1
10	Alquiler de Telón negro	UND	1
11	Alquiler de Tarima de 12m x 8m con faldón negro	UND	1
12	Alquiler de Carpa de 4m x 4m para área de trabajo	UND	1
14	Alquiler de Par led	UND	30
15	Alquiler de Martin Rush 5x5	UND	6
16	Alquiler de Elipsoidales 1000	UND	10
18	Alquiler de Cabezas móviles beam 7r	UND	15
19	Alquiler de Cabezas móviles wash	UND	6
20	Alquiler de Barras de 18 W	UND	10
21	Alquiler de Consola de iluminación profesional	UND	1
22	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KW	UND	1
23	Personal para el montaje tecnico y apoyo logistico.	Persona	10
24	Suministro de Refrigerios: Sándwich de pollo 80 gr. de pechuga desmechada con salsa blanca, lechuga, queso, tomate y pan tajado. Jugo 200 ml de fruta en caja.	UND	23
24	Prestación de servicio de Estacion de café	Servicio	1

- El oferente deberá garantizar que cuenta con la disposición de personal idóneo para el funcionamiento y operación de los ítems contratados.
- El oferente deberá garantizar que entregará e instalará cada uno de los ítems en el lugar del evento de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor para la ejecución del objeto contractual.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

Dentro de la ejecución contractual, **CORCUMVI** se compromete a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas y de calidad, establecidas en los estudios previos y las condiciones contempladas en la cotización, las cuales forman parte integral del contrato.
2. Garantizar que cuenta con la disposición de personal idóneo para el funcionamiento y operación de los ítems contratados.
3. Garantizar que entregará e instalará cada uno de los ítems en el lugar del evento de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor para la ejecución del objeto contractual.
4. Entregar e instalar cada uno de los elementos solicitados en el ítem CONDICIONES TÉCNICAS, en el lugar establecido por el supervisor del contrato.
5. Realizar el montaje y desmontaje de los elementos en el lugar del evento.
6. Llevar registro de cada una de las personas a las que se les hace entrega del refrigerio.
7. El personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los refrigerios.
8. Informar oportunamente cualquier obstáculo que impida la ejecución del objeto contratado.
9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
10. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato y correcto funcionamiento de los bienes.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

12. Presentar los informes de ejecución contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras.
14. Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

-GENERALES:

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
2. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
3. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y la ejecución del mismo.
5. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que sean naturaleza del contrato para su efectivo cumplimiento.
7. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
8. El contratista en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de CORCUMVI.
9. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, su alcance y el objeto de las obligaciones, con calidad, eficacia y efectividad durante el término de duración, asumiendo las responsabilidades propias.
10. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad requerida por CORCUMVI, cuando estos presenten defectos en su componente o su funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en este instrumento, o si se encontrase vencido para su uso.
11. Suministrar directamente por su cuenta y riesgo en el lugar que disponga el supervisor del contrato, los elementos de protección individual y bioseguridad.
12. Llevar el consolidado de los suministros efectuados, para no superar el número establecido en el presente acuerdo.
13. Entregar los diferentes soportes de ejecución (actas de entrega y/o recibos a satisfacción) al supervisor del contrato designado por CORCUMVI.

PARÁGRAFO: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación Cultural Municipal o a terceros.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 281 del 3 de diciembre de 2021, por valor de **VEINTINCINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$25.080.000) IVA Incluido,**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato se estima en **OCHO (8) DÍAS**, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA OFERTA: **VEINTINCINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$25.080.000) IVA Incluido**

La forma de pago, al igual que las obligaciones de las partes, especificaciones técnicas del objeto y eventuales sanciones por incumplimiento, serán las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la Invitación de **Mínima cuantía No. 020-2021**, dentro de la cual fue presentada y evaluada, la oferta que aquí se acepta.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes, y por término igual al plazo de ejecución del contrato.



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

**Invitación de Mínima Cuantía No. MC-20-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 177-2021**

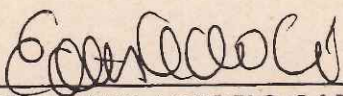
SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 020-2021**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy diecinueve (9) de Diciembre del dos mil veintiuno (2021).

CORCUMVI,


EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
Directora CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Laura Daniela Henao B.	Asesora Jurídica Ext.	